empresa férrea regional
Nit. 900.403.616-1

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO LICITACIÓN No. 001 L.P. 2018

En Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril de 2018, se reunieron en el despacho del Director de Asuntos Legales y Corporativos Dr. NAZIR YABOR MOTTA, los miembros del comité de evaluación los doctores: DARIO SOTELO, ANDREA BAQUERO y GUSTAVO BOHORQUEZ, con el fin de revisar las observaciones al informe de evaluación publicado el 26 de marzo de 2018, y realizar el informe de evaluación definitivo en el proceso licitatorio 001 L.P. 2018, cuyo Objeto es la suscripción de un contrato de: **"ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y PAGOS DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE CON APORTES PÚBLICOS PROVENIENTES DE LA NACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE."**

En desarrollo del proceso, se presentaron tres (3) proponentes así:

OFERENTE 1 (plural)	DOMICILIO
CONSORCIO REGIOTRAM – CONFORMADO POR FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Identificada con los NIT. 860.048.608– 5, representada legalmente por el señor MAURICIO WANDURRAGA BARON, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.240.219. FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Identificada con los NIT. 800.182.281-5, representada legalmente por la señora CAROLINA CABRA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía número 52.046. 882	Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 Bogotá D.C. Teléfono: 3123711 email: eduardo.arce@bbva.com Avenida el Dorado No. 68B – 85 piso 2 Bogotá D.C. Teléfono: 3300000 email: fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA
PROPONENTE PLURAL: CONSORCIO REGIOTRAM – CONFORMADO POR FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

DOCUMENTO	PRESENTA		NOTAS
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmada por el señor MAURICIO WANDURRAGA BARON, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.240.219, representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y por la señora CAROLINA CABRA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía número 52.046. 882, representante legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

			Incluye la Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades y multas
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, de BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. En los cuales se encuentra la resolución de autorización para funcionar y además se establece el objeto de cada entidad fiduciaria.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	X		Presenta documento de acuerdo consorcial celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. de fecha 16 de marzo de 2018. - Participación BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA 70% (Representante del Consorcio) - Participación FIDUCIARIA DAVIVIENDA 30%.

Autorización para comprometer la Sociedad	X		- Certificación de fecha 16 de marzo de 2018 de BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. en la que se establece que el representante legal no requiere autorización de la Junta Directiva. - Certificación de fecha 15 de marzo de 2018 de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. en la que se establece que el representante legal que no requiere autorización de la Junta Directiva para celebrar contratos.
Cedula de Ciudadanía	X		Presenta fotocopia de la cedula del representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. el señor JOSE MAURICIO WANDURRAGA BARON CC.91.240.219. Presenta fotocopia de la cedula del representante legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. la señora THAISA AURORA CAROLINA CABRA TORRES CC.52.046.882.
Documento que acredita situación militar para hombre mayores de 18 y menores de 50 años			**N/A**
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		PÓLIZA No. GU076739 expedida el 16 de marzo de 2018, por CONFIANZA S.A. con vigencia del 20/03/2018 hasta el 30/06/2018, valor asegurado $139.479.821,70 Cuyos tomadores son BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., quienes conforman el CONSORCIO REGIOTRAM Asegurado la Empresa Férrea Regional S.A.
Copia de la Póliza Global Bancaria Vigente que incluya el Amparo de Infidelidad y Riesgo Financiero (IRF)	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta póliza 10214 aseguradora BBVA SEGUROS S.A.

(consorcio pueden acreditar cualquiera o sumarse los montos de las pólizas de cada uno) **Representante será quien acredite el requisito)**			Vigencia 1/04/2017 – 1/04/2018 Amparos - perdida de títulos - Infidelidad interna Valor US$10.690.000 ($31.528.551.500) **EL VALOR MINIMO DEBE SER ($400.000.000.000.)** - Presenta póliza CFFF-216747-1 aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Vigencia 1/04/2017 – 31/03/2018 Amparos - Infidelidad de empleados Valor US$213.800.000 ($621.005.618.000) **EL VALOR MINIMO DEBE SER ($400.000.000.000.)** - **FIDUCIARIA DAVIVIENDA** **Presenta certificación de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. de fecha 22 de marzo de 2018 en la que establece que la póliza global del BANCO DAVIVIENDA que incluye las filiales.** **Vigencia 28/11/2017 a 27/11/2018** **Valor USD70.000.000 – (cuya conversión $199.673.600.000)** **Nota: En caso de que el proponente CONSORCIO REGIOTRAM resulte adjudicatario del proceso de licitación deberá aportar a la firma del contrato la póliza debidamente renovada.** ESTE NO ES UN REQUISITO HABILITANTE PERO COMO FUE APORTADO SE RELACIONA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Aportes parafiscales y seguridad social.	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta certificación firmada por el revisor fiscal **KPMG** de fecha donde manifiesta que 12 de marzo de 2018, ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores, ha efectuado los pagos de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Sena, entre otros suscrita por ANA MARIA RODRIGUEZ ABELLA. - FIDUCIARIA DAVIENDA: Presenta certificación firmada por el revisor fiscal **KPMG** de fecha donde manifiesta que 15 de marzo de 2018, ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores, ha efectuado los pagos de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Sena, entre otros, suscrita por GUSTAVO ADOLFO ROA CAMARGO.
Fotocopia del RUT	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta fotocopia del RUT del 29 de noviembre de 2016 - FIDUCIARIA DAVIENDA: Presenta fotocopia del RUT del 3 de noviembre de 2016
Certificado de inscripción, clasificación en el RUP. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar clasificado conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, en los siguientes códigos: 931515, 841217 y 841218	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 9 de marzo de 2018, verificado éste se encuentra clasificado en los códigos exigidos - FIDUCIARIA DAVIENDA: Presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 14 de marzo de 2018, verificado

			éste se encuentra clasificado en de los códigos exigidos
Propuesta económica	X		**128,5 SMMLV**
Compromiso Transparencia	X		El CONSORCIO REGIOTRAM a través del representante quien es el representante legal de BBVA y apoderado de FIDUCIARIA DAVIVIENDA, para todos los efectos relacionados con el proceso licitatorio, del consorcio presentó certificación de fecha 16 de marzo de 2018 (Anexo 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)
Organigrama y estructura de la empresa	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta CERTIFICACIÓN de fecha 16 de marzo de 2018 estructura organizacional y nivel de autoridad - FIDUCIARIA DAVIENDA: Presenta CERTIFICACIÓN de fecha 20 de marzo de 2018 estructura organizacional y nivel de autoridad
Planta de personal asignada al contrato y funciones	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta CERTIFICACIÓN de fecha 16 de marzo de 2018 sobre planta de personal asignada y funciones - FIDUCIARIA DAVIENDA: Presenta CERTIFICACIÓN de fecha 15 de marzo de 2018 sobre la planta de personal asignada y funciones
Certificación de administración de portafolios con calificación Triple a (AAA) en manejo de portafolios y calificación Triple A (AAA) en manejo de carteras colectivas o su equivalente	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta CERTIFICACIÓN de la CALIFICADORA DE RIESGOS FITCH RATINGS S.A. de fecha 22 DE ENERO

			DE 2018 que certifica que BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. cuenta con calificación EN (EXCELENTE Col) máxima otorgada al administrador de inversiones. - FIDUCIARIA DAVIENDA: Presenta CERTIFICACIÓN DE LA CALIFICADORA DE RIESGOS BRC INVESTOR SERVICES S.A. de fecha 17 de noviembre de 2017 en la que certifica que FIDUCIARIA DAVIVIENDA cuenta con una calificación pública de calidad en la administración de portafolios de P AAA (Triple A)
Certificación oportunidad en el giro de los recursos (Anexo 7 del pliego de condiciones)	X		Presenta certificación del representante del CONSORCIO REGIOTRAM conformado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. suscrita el 16 DE MARZO DE 2018. **En dicha CERTIFICACIÓN de fecha 16 de marzo de 2018 se compromete a realizar los giros en dos (2) días hábiles.**
Certificación Apoyo a la Industria Nacional (Anexo 8 del pliego de condiciones)	X		Presenta certificación del representante del CONSORCIO REGIOTRAM conformado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. suscrita el 16 DE MARZO DE 2018. - BBVA FIDUCIARIA: presenta certificación sobre vinculación de personal origen nacional. - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: presenta certificación sobre vinculación de personal origen nacional.
Certificación capacidad organizacional (Anexo 10 del pliego de condiciones)	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta certificación de fecha 15 de marzo de 2018 - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: Presenta certificación del 16 de marzo de 2018

Certificación Capacidad financiera (Anexo 11 del pliego de condiciones)	X		- BBVA FIDUCIARIA: Presenta certificación de fecha 15 de marzo de 2018 - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: Presenta certificación del 16 de marzo de 2018
Certificación de multas y sanciones	X		- FIDUCIARIA BBVA: Presenta certificación suscrita por el representante legal JOSE MAURICIO WANDURRAGA BARON de fecha 16 de marzo de 2018, en la que certifica no haber sido multada o sancionada. - FIDUCIARIA DAVIVIENDA Presenta declaración juramentada suscrita por la secretaria general CRISTINA IRRAGORI VALENCIA de fecha 15 de marzo de 2018, en la cual se describe un proceso sancionatorio por incumplimiento parcial, que fue concluido con el pago del mismo.

DOCUMENTOS QUE VALIDO DIRECTAMENTE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES

Boletín de Responsables Fiscales	X		- BBVA FIDUCIARIA: Certificaciones de Contraloría de fecha 21 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal son responsables fiscales. - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: Certificaciones de Contraloría de fecha 21 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal son responsables fiscales.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		- BBVA FIDUCIARIA: Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de fecha 21 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal tiene antecedentes disciplinarios. - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de fecha 21 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal tiene antecedentes disciplinarios.
Antecedentes Judiciales	X		- BBVA FIDUCIARIA: Certificación de la Policía Nacional de fecha 21 de marzo de 2018, en las que se establece que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: Certificación de la Policía Nacional de fecha 21 de marzo de 2018, en las que se establece que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
COMPONENTE JURIDICO	**HABIL**		

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION

CRITERIOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL	NOTAS
CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Definido como activo corriente sobre pasivo corriente. El índice de liquidez debe ser MAYOR O IGUAL a 2	X		El promedio simple del índice presentado por los miembros del CONSORCIO REGIOTRAM es: 12,77 Tomado del RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Definido como pasivo total sobre activo total. El nivel o Índice de Endeudamiento debe ser MENOR O IGUAL a 50%	X		El promedio simple del índice presentado por los miembros del CONSORCIO REGIOTRAM es: 8,05% Tomado del RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Definido como utilidad operacional sobre los gastos de intereses. La razón de cobertura de intereses deber MAYOR O GUAL A CERO (0). Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el certificado del RUP reporte "INDETERMINADO" se entenderá que CUMPLE.	X		El promedio simple del índice presentado por los miembros del CONSORCIO REGIOTRAM es: Indeterminado Tomado del RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
COMPONENTE FINANCIERO			**HABIL**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Definida como la Utilidad Operacional Sobre el Patrimonio. MAYOR O IGUAL a 0.09 o su equivalente expresado en términos porcentuales 9%.	X		El resultado obtenido por el CONSORCIO REGIOTRAM de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones es: 31.63% De acuerdo a la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Definida como la Utilidad Operacional Sobre el Activo Total. MAYOR O IGUAL a 0.08, o su equivalente expresado en términos porcentuales 8%. Para la verificación de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se obtienen los índices de capacidad organizacional de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación, y sumados para obtener el porcentaje total.	X		El resultado obtenido por el CONSORCIO REGIOTRAM de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones es: 29.04% De acuerdo a la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
COMPONENTE ORGANIZACIONAL			**HABIL**

DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PRESENTA		NOTAS
	SI	NO	
CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD EXPERIENCIA GENERAL: Podrán participar aquellas sociedades fiduciarias cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que la duración de esta empresa debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (01) año más, la misma se corroborará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. **En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir cada uno de sus integrantes.** Así mismo el oferente deberá acreditar experiencia en un (1) negocio fiduciario (encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios con fines inmobiliarios) de administración y pagos, suscrito con entidad pública registrado en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con uno de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. La experiencia aquí acreditada no servirá como soporte de la experiencia especifica.	X		- **FIDUCIARIA BBVA:** Conforme lo previsto tanto el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de fecha 1 de marzo de 2018, así como el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo de 2018 cumple con el objeto del presente proceso, y cumple con el término de vigencia exigido dado que su duración será hasta el 27 de mayo de 2098. Adicionalmente en el RUP se encuentra registrado el **Contrato de Encargo Fiduciario No. 076** **Contratante:** Municipio de Planeta Rica **Objeto:** la administración del 100% de los ingresos administrados los cuales se destinarán al pago de obligaciones incorporadas en el acuerdo de reestructuración ley de pasivos ley 550 y al pago de los gastos de funcionamiento del constituyente, en las condiciones y en el orden de prelación previstos en el acuerdo de reestructuración ley de pasivos ley 550. **Reportado en el RUP con el No. 5 y codificado con los códigos 931515, 841217 y 841218** **Adicionalmente aporta fotocopia del contrato, una certificación emitida el 12 de enero de 2015 por el Secretario de Hacienda del Municipio de Planeta Rica, en la cual certifica la suscripción del contrato de encargo fiduciario No.076 cuya tipología y objeto son los señalados anteriormente. Así mismo aporta acta de liquidación del mencionado contrato declarando a paz y salvo el cumplimiento del objeto.** - FIDUCIARIA DAVIVIENDA: Conforme lo previsto tanto el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de fecha 1 de marzo

			de 2018, así como el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo de 2018 cumple con el objeto del presente proceso, y cumple con el término de vigencia exigido dado que su duración será hasta el 14 de diciembre de 2042. Adicionalmente en el RUP se encuentra registrado el **Contrato de Fiducia Mercantil No. C003-2014** **Contratante:** UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA UPME **Objeto:** contrato de fiducia mercantil a través del cual se manejarán, administrarán e invertirán los recursos presupuestales asignados a la UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA UPME. **Reportado en el RUP con el No. 8 y codificado con los códigos 931515, 841217 y 841218.** **Adicionalmente aporta una certificación emitida el 5 de diciembre de 2014 del Secretario de la UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA UPME, en la cual certifica la suscripción del contrato de fiducia mercantil C003-2014 cuya tipología y objeto son los señalados anteriormente.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar una experiencia especifica en tres (03) contratos cuyo objeto de Contratación sea encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo (administración y pagos, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios fiduciarios con fines inmobiliarios) suscrito con entidades públicas, contratos ejecutados y terminados cuyo valor de recursos administrados acumulado corresponda al 10% del valor de los recursos que se administraran a través del encargo fiduciario, debidamente inscritos en el RUP y registrados con cualquiera de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. **4.16.2.1. Acreditación de la Experiencia especifica:** Los contratos antes mencionados deberán ser soportados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia del Contrato (o de los Folios pertinentes) que contengan la información faltante en La Certificación de Experiencia, 2. Acta de Entrega y Recibo Definitivo o cumplido final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en La Certificación de Experiencia o 3. Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia o 4. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: - Objeto. - Plazo. - Número del Contrato (en caso de que exista). - Entidad contratante, teléfono y dirección.		X	- **FIDUCIARIA BBVA:** **Aporta 3 certificaciones con la siguiente información:** **1. Contrato de encargo fiduciario No.31053** **Contratante:** Municipio de Valledupar **Objeto:** recibir el 100% de los recursos del sistema general de participaciones del ministerio de educación nacional que hace parte del encargo como anexo No.1., con el fin de que la fiduciaria los administre, invierta y destine a los pagos señalados en la relación de los beneficiarios. **Valor:** $47.283.959.422 **Plazo:** 12 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2015. **Reportado en el RUP con el Nro. 6 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 15 de marzo de 2018 expedida por el tesorero general del Municipio de Valledupar en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **Aporta contrato** **2. Contrato de encargo fiduciario** **Contratante: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** **Objeto:** constitución de un encargo fiduciario en el cual se recibe el 100% de los recursos asignados por Ecopetrol y el Municipio los cuales provienen del convenio para apoyar la estructuración del proyecto para la construcción de la etapa 1 fase II, primer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR SAN SILVESTRE (...)" **Valor:** $83.795.403.800 **Plazo:** 24 meses contados a partir del 3 de febrero de 2017, dicho contrato no ha finalizado el 2 de febrero de 2019. **NO CUMPLE** **Aporta certificación de fecha 15 de marzo de 2018 expedida por el Gerente de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.**

- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación. - Fecha de suspensiones (si las hubo). - Fecha de terminación. - Valor final del contrato. - Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. - Firma de la persona competente. - Cumplimiento. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. La información relativa a la experiencia específica NO se podrá complementar con documentos adicionales a los referidos en el presente numeral. Cuando el proponente sea una Persona Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal o persona competente de la empresa pública o privada e indicar la fecha de expedición. **Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida, siempre y cuando su participación y responsabilidad dentro de la forma de asociación sea igual o superior al 50%.**			**3. Contrato de encargo fiduciario No.083 de 1999** **Contratante:** DEPARTAMENTO DE SANTANDER **Objeto:** "recaudo del 100% de ingresos administrados del departamento, servir de garantía a las entidades financieras al patrimonio autónomo fideicomiso Santander a IDESAN y a la Nación (...)" **Valor:** $1.694.121.955.372 **Plazo:** 10 años de fecha de terminación 6 de noviembre de 2009. **Aporta certificación de fecha 5 de julio de 2017 Emitida por la secretaria de hacienda del DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **Aporta contrato.** **Reportado en el RUP con el Nro. 3 con los siguientes códigos 841217 y 841218.**
COMPONENTE EXPERIENCIA			**NO HABIL**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA
PROPONENTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

OFERENTE 2	DOMICILIO
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., identificada con el NIT. 800.142.383-7, representada legalmente por la señora CAROLINA LOZANO OSTOS, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 39.692.985.	Calle 67 No. 7 – 37 piso 3 de Bogotá D.C. Teléfono: 3485400 ext.8047 - 8747 email: notificacionesjudiciales@fidubogota.com

DOCUMENTO	PRESENTA		NOTAS
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmada por la señora Carolina Lozano Ostos, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.692.985, representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. **Incluye la Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades**
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Superfinanciera y de la Cámara de Comercio	X		FIDUCIARIA BOGOTA S.A. presenta: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de fecha 27 de febrero de 2018 y - Certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio de fecha 5 de marzo de 2018. En los certificados mencionados se encuentra la resolución de autorización para funcionar y se establece el objeto de la entidad fiduciaria, respectivamente.

Autorización para comprometer la Sociedad	X		Certificación de la SECRETARIA GENERAL de fecha 15 de marzo de 2018 de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., en la que se establece que el representante legal está facultado para participar en el proceso y suscribir el contrato.
Cedula de Ciudadanía	X		Presenta fotocopia de la cedula del representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. el señor CAROLINA LOZANO OSTOS CC.39.692.985.
Documento que acredita situación militar para hombre mayores de 18 y menores de 50 años			**N/A**
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		PÓLIZA No. 02 0020535 00 expedida el 15 de marzo de 2018, por Seguros Alfa S.A. con vigencia del 20/03/2018 hasta el 05/07/2018, valor asegurado $139.479.822 Cuyo tomador es FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Asegurado la Empresa Férrea Regional S.A.
Copia de la Póliza Global Bancaria Vigente que incluya el Amparo de Infidelidad y Riesgo Financiero (IRF)	X		Presenta póliza 1001049 expedida por la aseguradora PREVISORA S.A. Vigencia: 1 de septiembre de 2016 hasta 2 de mayo de 2018 Amparos: - perdida de títulos - Infidelidad interna Valor $ 500.000.000.000 **Nota: el VALOR MINIMO DEBE SER $400.000.000.000**

Aportes parafiscales y seguridad social.	X		Presenta certificación firmada por el revisor fiscal **KPMG** de fecha 8 de marzo, donde manifiesta que FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ha cumplido hasta la fecha y ha efectuado los pagos de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Sena, entre otros suscrita por Libia López Sánchez.
Fotocopia del RUT	X		Presenta fotocopia del RUT del 20 de Diciembre de 2017
Certificado de inscripción, clasificación en el RUP. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar clasificado conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, en los siguientes códigos: 931515, 841217 y 841218	X		Presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 5 de marzo de 2018, verificado éste se encuentra clasificado en los códigos exigidos.
Propuesta económica	X		**128,46 SMMLV**
Compromiso Transparencia	X		La FIDUCIARIA BOGOTA S.A. a través del representante legal presenta certificación de fecha 20 de marzo 2018 (Anexo 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)
Organigrama y estructura de la empresa	X		Presenta copia de la estructura organizacional (organigrama) y nivel de autoridad.
Planta de personal asignado al contrato y funciones	X		Presenta certificación del representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. de fecha 20 de marzo de 2018 sobre planta de personal asignado y funciones.
Certificación de administración de portafolios con calificación Triple a (AAA) en manejo de portafolios y calificación Triple A (AAA) en manejo de carteras colectivas o su equivalente	X		Presenta CERTIFICACIÓN de la calificadora BRC INVESTOR SERVICES S.A. de fecha 23 de febrero de 2018 que certifica que FIDUCIARIA BOGOTA S.A. cuenta con calificación P AAA (Triple A)

			Presenta CERTIFICACION de la calificadora FITCH RATINGS de fecha 13 de marzo de 2018 que certifica que FIDUCIARIA BOGOTA S.A. cuenta con calificación "Excelente (Col)" máxima calificación.
Certificación oportunidad en el giro de los recursos (Anexo 7 del pliego de condiciones)	X		Presenta certificación del representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. suscrita el 20 de marzo de 2018. **En dicha CERTIFICACIÓN se compromete a realizar los giros en dos (2) días.**
Certificación Apoyo a la Industria Nacional (Anexo 8 del pliego de condiciones)	X		Presenta Anexo 8 suscrito por la representante legal con certificación de utilización de personal 100% colombiano.
Certificación capacidad organizacional (Anexo 10 del pliego de condiciones)	X		Presenta certificación de fecha 20 de marzo de 2018
Certificación Capacidad financiera (Anexo 11 del pliego de condiciones)	X		Presenta certificación de fecha 20 de marzo de 2018
Certificación de multas y sanciones	X		Presenta declaración juramentada de fecha 20 de Marzo de 2018 en la que certifica que no ha sido objeto de multas o sanciones

DOCUMENTOS QUE VALIDO DIRECTAMENTE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES

Boletín de Responsables Fiscales	X		Certificaciones de Contraloría de fecha 23 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal son responsables fiscales.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de fecha 23 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal tiene antecedentes disciplinarios.
Antecedentes Judiciales	X		Certificación de la Policía Nacional de fecha 23 de marzo de 2018, en las que se establece que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
COMPONENTE JURIDICO	**HABIL**		

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION

CRITERIOS HABILITANTES	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NOTAS**
CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Definido como activo corriente sobre pasivo corriente. El índice de liquidez debe ser MAYOR O IGUAL a 2	X		El índice presentado por FIDUCIARIA BOGOTA S.A. es: 2.32 De acuerdo con la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Definido como pasivo total sobre activo total. El nivel o índice de Endeudamiento debe ser MENOR O IGUAL a 50%	X		El índice presentado por FIDUCIARIA BOGOTA es: 29.88% De acuerdo con información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Definido como utilidad operacional sobre los gastos de intereses. La razón de cobertura de intereses deber MAYOR O GUAL A CERO (0). Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el	X		El índice presentado por FIDUCIARIA BOGOTA es: 734.65

certificado del RUP reporte "INDETERMINADO" se entenderá que CUMPLE.			De acuerdo con información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
COMPONENTE FINANCIERO			**HABIL**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Definida como la Utilidad Operacional Sobre el Patrimonio. MAYOR O IGUAL a 0.09 o su equivalente expresado en términos porcentuales 9%.	X		La rentabilidad del patrimonio de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. es: 37.80% De acuerdo a la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Definida como la Utilidad Operacional Sobre el Activo Total. MAYOR O IGUAL a 0.08, o su equivalente expresado en términos porcentuales 8%.	X		La rentabilidad del activo de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. es: 26.51% De acuerdo a la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
COMPONENTE ORGANIZACIONAL			**HABIL**

DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PRESENTA		NOTAS
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL: Podrán participar aquellas sociedades fiduciarias cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que la duración de esta empresa debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (01) año más, la misma se corroborará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. **En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir cada uno de sus integrantes.** Así mismo el oferente deberá acreditar experiencia en un (1) negocio fiduciario (encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios con fines inmobiliarios) de administración y pagos, suscrito con entidad pública registrado en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con uno de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. La experiencia aquí acreditada no servirá como soporte de la experiencia especifica.	X		Conforme lo previsto tanto en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de fecha 27 de febrero de 2018, así como el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 5 de marzo de 2018, cumple con el objeto del presente proceso, y cumple con el término de vigencia exigido dado que su duración será hasta el 4 de octubre de 2091. Adicionalmente en el RUP se encuentra registrado el **Contrato de encargo fiduciario No. 2081754** **Contratante:** Fonade **Objeto:** administración, inversión y pago de los recursos asignados a los planes de negocio por el Consejo Directivo del Sena a través de un encargo fiduciario de conformidad con el pliego de condiciones (...). **Reportado en el RUP con el No. 5 y codificado con los códigos 931515, 841217 y 841218** **Adicionalmente aporta una certificación emitida el 10 de septiembre de 2012 por el subgerente de contratación y la coordinadora área de ejecución y liquidación, en la cual certifica la suscripción del contrato referido anteriormente.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar una experiencia especifica en tres (03) contratos cuyo objeto de Contratación sea encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo (administración y pagos, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios fiduciarios con fines inmobiliarios) suscrito con entidades públicas, contratos ejecutados y terminados cuyo valor de recursos administrados acumulado corresponda al 10% del valor de los recursos que se administraran a través del encargo fiduciario, debidamente inscritos en el RUP y registrados con cualquiera de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. **4.16.2.1. Acreditación de la Experiencia especifica:** Los contratos antes mencionados deberán ser soportados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia del Contrato (o de los Folios pertinentes) que contengan la información faltante en La Certificación de Experiencia, 2. Acta de Entrega y Recibo Definitivo o cumplido final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en La Certificación de Experiencia o 3. Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia o 4. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: - Objeto. - Plazo. - Número del Contrato (en caso de que exista). - Entidad contratante, teléfono y dirección.	X		**Aporta 3 certificaciones con la siguiente información:** **1.Contrato de Fiducia Pública 018** **Contratante:** FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS **Objeto:** Recaudo administración y giro de los recursos del fondo cuenta de impuestos al consumo sobre cervezas, sifones, refajos, mezclas, licores, vinos, aperitivos y similares y cigarrillos y tabaco **(...)** **Valor:** $2.455.507.468.477 **Plazo:** 7 años siete meses y seis días hasta el 31 de agosto de 2017. **Reportado en el RUP con el Nro. 17 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 15 de febrero de 2018 expedida por el Juan Carlos Avila González jefe de cuenta, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **Aporta contrato.** **2. Contrato de encargo fiduciario No.071** **Contratante: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP** **Objeto:** administración manejo e inversión, destinación, contratación y pagos de los recursos financieros de carácter público destinados al programa de protección de la dirección de derechos humanos (...)" **Valor:** $27.340.458.772,33 **Plazo:** 8 meses terminado el 18 de marzo de 2013. **Aporta certificación de fecha 23 de julio de 2013 expedida por Julián Marulanda Calero secretario general de la UNP** **Reportado en el RUP con el Nro. 3 con los códigos** 931515 y 841218. **Aporta contrato.** **3. Contrato de encargo fiduciario No.309** **Contratante: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP**

- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación. - Fecha de suspensiones (si las hubo). - Fecha de terminación. - Valor final del contrato. - Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. - Firma de la persona competente. - Cumplimiento. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. La información relativa a la experiencia específica NO se podrá complementar con documentos adicionales a los referidos en el presente numeral. Cuando el proponente sea una Persona Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal o persona competente de la empresa pública o privada e indicar la fecha de expedición. Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida, siempre y cuando su participación y responsabilidad dentro de la forma de asociación sea igual o superior al 50%.			**Objeto:** administración manejo e inversión, destinación, contratación y pagos de los recursos financieros de carácter público destinados al programa de protección de la dirección de derechos humanos (...)" **Valor:** $101.081.856.293,54 **Plazo:** 19 meses terminado el 26 de julio de 2012. **Aporta certificación de fecha 23 de julio de 2013 expedida por Julián Marulanda Calero secretario general de la UNP** **Anexa contrato.** **Reportado en el RUP con el Nro. 2 con los siguientes códigos 931515 y 841218.**
COMPONENTE EXPERIENCIA			**HABIL**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta económica	60
Experiencia Adicional	20
Factor técnico	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**100**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE 2: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONOMICO	**60**	**60**

El proponente presenta la propuesta por valor de **128,46 SMMLV** por toda la duración del contrato, incluye impuestos y todos los costos en que incurra el contratista para la prestación del servicio.

La fórmula utilizada fue: X=P baja*60
Propuesta e

X= puntos a otorgar
P baja = valor propuesta menor valor
P e = propuesta a evaluar

La propuesta económica debe expresarse de forma mensual y en SMMLV por el término de duración del contrato, que se estima en ciento veintiocho meses y 14 días, la oferta económica no podrá en ningún caso ser inferior a un (1) SMMLV y no podrá exceder el presupuesto oficial, dicha oferta económica deberá presentarse con los formatos de oferta que disponga el SECOP II para presentación de oferta a través de la plataforma en forma electrónica.

EXPERIENCIA ADICIONAL El proponente deberá acreditar una experiencia **adicional** a la requerida como general y especifica en una (1) a cuatro (4) contratos adicionales, cuyas condiciones son: que el objeto de contratación sea encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo (administración y pagos, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios fiduciarios con fines inmobiliarios) suscritos con entidades públicas, contratos ejecutados y terminados que se van a administrar en el contrato, debidamente inscritos en el RUP y registrados con cualquiera de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. **Acreditación de la Experiencia Adicional:** La acreditación de la experiencia adicional se hará mediante certificación de experiencia expedida por La Entidad Pública	**20**	**20** Presenta 4 anexos de la siguiente forma: **1. Contrato de encargo fiduciario** **Contratante:** ANSPE **Objeto:** "administre suscriba los contratos y realice los pagos que se deriven de la ejecución de la estrategia juntos: Red de protección social de la pobreza extrema (...)" **Valor:** $428.413.700.418

Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones. Las certificaciones de experiencia suscritas por la respectiva entidad pública contratante, deben contener la misma información requerida para la experiencia especifica. Si las certificaciones expedidas por las entidades públicas contratantes, no contienen la totalidad de la información solicitada, el proponente podrá acompañar o complementar los aspectos requeridos en la certificación con los soportes establecidos en la experiencia especifica requerida en el presente proceso. La experiencia adicional es puntuable, no es un requisito habilitante y debe acreditarse con contratos diferentes a la experiencia general y específica. **Asignación de Puntaje Experiencia Adicional** - **Si presenta 4 certificaciones de contratos obtendrá 20 puntos** - **Si presenta 3 certificaciones de contratos obtendrá 15 puntos** - **Si presenta 2 certificaciones de contratos obtendrá 10 puntos** - **Si presenta 1 certificaciones de contratos obtendrá 5 puntos**		**Plazo:** 43 meses terminado el 31 de enero de 2012 **Aporta certificación de fecha 31 de Julio de 2013 suscrita por el Ligia Mercedes González Forero coordinadora grupo de gestión contractual de la ANSPE.** **Reportado en el RUP con el Nro. 1 con los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218.** **2. Contrato de encargo fiduciario** **Contratante:** FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS **Objeto:** Recaudo administración y giro de los recursos del fondo cuenta de impuestos al consumo sobre cervezas, sifones, refajos, mezclas, licores, vinos, aperitivos y similares y cigarrillos y tabaco **(...)** **Valor:** $556.778.787.950 **Plazo:** 5 años terminado el 26 de enero de 2010 **Reportado en el RUP con el Nro. 12 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 3 de diciembre de 2012 expedida por el German Chica Giraldo Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **3. Contrato de fiducia mercantil** **Contratante:** CONCIENCIAS **Objeto:** constitución de un patrimonio autónomo para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación **(...)** **Valor:** $2.179.023,81 **SMMLV** **Plazo:** 56 meses quince días terminado el 31 de agosto de 2014.

		Reportado en el RUP con el Nro. 16 con los códigos 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 15 de junio de 2017 expedida por el Paula Fernanda Chiquillo Londoño secretaria general de Colciencias, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **4. Contrato de encargo fiduciario No. 0569** **Contratante:** Municipio de Leticia **Objeto:** administración y pagos de los recursos financieros del programa de mejoramiento integral de barrios nueva esperanza **(...)** **Valor:** $2.163.677.671 **Plazo:** 21 meses quince días terminado el 30 de junio de 2011. **Reportado en el RUP con el Nro. 7 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 4 de enero de 2013 expedida por José Ignacio Lozano Guzmán Alcalde del Municipio de Leticia, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo**
FACTOR TÉCNICO: **PERSONAL MINIMO** Un Gerente del Proyecto	**10** **REQUISITOS MINIMOS** Profesional con título de especialización en Finanzas o afines (administración financiera, gerencia de proyectos, finanzas corporativas etc), con mínimo cinco (5) años acumulada de experiencia en el manejo de encargos fiduciarios o fiducia pública o patrimonios autónomos con recursos públicos.	**0**

Un Profesional en Administración de Portafolio	Profesional con mínimo tres (03) años acumulada de experiencia en la administración de portafolios y encargos fiduciarios o fiducia pública o patrimonios autónomos con recursos públicos.		

y

- Si los pagos se realizan dentro de los **4 días hábiles** contados a partir de recibir la orden de pago por parte de LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., siempre que se cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por ésta, para el giro de los recursos del encargo fiduciario a la cuenta bancaria de cada beneficiario: **5 puntos**
- Si los pagos se realizan dentro de los **3 días hábiles:** contados a partir de recibir la orden de pago por parte de LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., siempre que se cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por ésta, para el giro de los recursos del encargo fiduciario a la cuenta bancaria de cada beneficiario: **7 puntos**
- Si los pagos se realizan dentro de los **2 días hábiles:** contados a partir de recibir la orden de pago por parte de LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., siempre que se cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por ésta, para el giro de los recursos del encargo fiduciario a la cuenta bancaria de cada beneficiario: **10 puntos**

La experiencia debe ser acreditada mediante certificaciones expedidas por el contratante. Cada profesional propuesto deberá acreditar, mediante copia legible de la matrícula y del certificado de vigencia de la misma, que está autorizado para ejercer la profesión correspondiente.

Estos dos elementos para que otorguen puntaje tienen que acreditarse de manera conjunta.

Presenta las siguientes certificaciones:

Gerente de Proyecto:

1. Certificación emitida por Carolina Lozano Ostos representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. de fecha 20 de marzo de 2018. En la que se certifica que el personal mínimo designado:

Gerente de proyecto: JORGE ERNESTO PEÑA CAMARGO con cédula 79.613.137, se vinculó a FIDUCIARIA BOGOTA S.A. en el cargo de coordinador de fiducia pública.

Plazo: desde junio de 2017 a la fecha

2. Certificación de fecha 20 de marzo de 2018 emitida por la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE** a través de la cual se certifica que JORGE ERNESTO PEÑA con cédula 79.613.137, se desempeña como coordinador regional.

Plazo: desde el 1 de diciembre de 1997 hasta el 2 de septiembre de 2013

Acredita especialización en Finanzas con diploma de la Universidad de El Rosario.

Presenta tarjeta profesional de contador público No.106238-T

No presenta certificado de vigencia de la matrícula. NO CUMPLE

Profesional de Administración de Portafolio: **3.** certificación de FIDUCIARIA BOGOTA de fecha 16 de marzo de 2018 mediante la cual certifica que LUISA FERNANDA ARIZA PINZON con cédula 52.262.725, se desempeña como Director de Inversiones. Plazo: desde 18 de noviembre de 2008 hasta la fecha. **No presenta tarjeta profesional de ni certificado de vigencia. NO CUMPLE** **4. Presenta anexo 7 en el que se comprometen a realizar los pagos en dos (2) días.** **Nota: De conformidad con lo previsto en las normas vigentes y en el pliego de condiciones definitivo estos requisitos que otorgan puntaje no son subsanables.**		
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**
Presenta certificación en la que consta que para los servicios ofrecidos cuenta con personal ciento por ciento (100%) por nacionales colombianos.		
TOTAL PUNTAJE		**90**

empresa férrea regional
Nit. 900.403.616-1

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA
PROPONENTE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

OFERENTE 3	DOMICILIO
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificada con el NIT. 800.143.157-3, representada legalmente por ADRIANA CHAVARRO CALLEJAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.762.546	Carrera 13 No. 27 –47 Piso 9 de Bogotá Tele: 2973030 email: notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co

DOCUMENTO	PRESENTA		NOTAS
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmada por la señora Adriana Chavarro Callejas, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.762.546, representante legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. **Incluye la Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades**
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Superfinanciera y de la Cámara de Comercio	X		FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. presenta: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de fecha 1 de marzo de 2018 y - Certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio de fecha 2 de marzo de 2018. En los certificados mencionados se encuentra la resolución de autorización para funcionar y se establece el objeto de la entidad fiduciaria, respectivamente.

Autorización para comprometer la Sociedad	X		Extracto del Acta No. 44 de fecha 24 de mayo de 1995 de la Junta Directiva, expedido con fecha 16 de marzo de 2018 por parte de Rodrigo Mateus Prieto representante legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., en la que se establece que el representante legal no tiene limitaciones para celebrar contratos.
Cedula de Ciudadanía	X		Presenta fotocopia de la cedula del representante legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. la señora ADRIANA CHAVARRO CALLEJAS CC.66.762.546.
Documento que acredita situación militar para hombre mayores de 18 y menores de 50 años			**N/A**
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		PÓLIZA No. 02 0020536 00 expedida el 15 de marzo de 2018, por Seguros Alfa S.A. con vigencia del 20/03/2018 hasta el 05/07/2018, valor asegurado $139.479.822 Cuyo tomador es FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Asegurado la Empresa Férrea Regional S.A.
Copia de la Póliza Global Bancaria Vigente que incluya el Amparo de Infidelidad y Riesgo Financiero (IRF)	X		Presenta póliza No.1001054 expedida por la aseguradora LA PREVISORA S.A. cuyo tomador es el BANCO DE OCCIDENTE Vigencia:15 de diciembre de 2017 y 15 de diciembre de 2018 Valor: $840.000.000.000 **Nota: el VALOR MINIMO DEBE SER $400.000.000.000** **Nota: este requisito no es habilitante, no obstante, se relaciona dado que fue aportado.**

Aportes parafiscales y seguridad social.	X		Presenta certificación firmada por el revisor fiscal **KPMG** de fecha 12 de marzo de 2018, donde manifiesta que FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A. ha cumplido hasta la fecha y ha efectuado los pagos de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Sena, entre otros suscrita por Vivian Licet Rodríguez Piñeros.
Fotocopia del RUT	X		Presenta fotocopia del RUT del 2 de octubre de 2017
Certificado de inscripción, clasificación en el RUP. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar clasificado conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, en los siguientes códigos: 931515, 841217 y 841218	X		Presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 28 de febrero de 2018, verificado éste se encuentra clasificado en los códigos exigidos.
Propuesta económica	X		**1.323,21 SMMLV**
Compromiso Transparencia	X		La FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. a través del representante legal presenta certificación de fecha 20 de marzo de 2018 (Anexo 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)
Organigrama y estructura de la empresa	X		Presenta copia de la estructura organizacional (organigrama) y nivel de autoridad.
Planta de personal asignado al contrato y funciones	X		Presenta la propuesta escrita del que incluye planta de personal asignado y funciones.
Certificación de administración de portafolios con calificación Triple a (AAA) en manejo de portafolios y calificación Triple A (AAA) en manejo de carteras colectivas o su equivalente	X		Presenta CERTIFICACIÓN de la calificadora BRC INVESTOR SERVICES S.A. de fecha 1 de marzo de 2018 que certifica que FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con calificación P AAA (Triple A).

			Presenta CERTIFICACION de la calificadora FITCH RATINGS de fecha 6 de marzo de 2018 que certifica que FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con calificación "Excelente (Col)" máxima calificación.
Certificación oportunidad en el giro de los recursos (Anexo 7 del pliego de condiciones)	X		Presenta certificación del representante legal de FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A. suscrita el 20 de marzo de 2018. **En dicha CERTIFICACIÓN se compromete a realizar los giros en dos (2) días hábiles.**
Certificación Apoyo a la Industria Nacional (Anexo 8 del pliego de condiciones)	X		Presenta Anexo 8 suscrito por la representante legal con certificación de utilización de personal 100% colombiano.
Certificación capacidad organizacional (Anexo 10 del pliego de condiciones)	X		Presenta Anexo 10 diligenciado
Certificación Capacidad financiera (Anexo 11 del pliego de condiciones)	X		Presenta Anexo 11 diligenciado
Certificación de multas y sanciones	X		Presenta declaración juramentada de fecha 20 de Marzo de 2018 en la que certifica que no ha sido objeto de multas o sanciones

DOCUMENTOS QUE VALIDO DIRECTAMENTE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES

Boletín de Responsables Fiscales	X		Certificaciones de Contraloría de fecha 23 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal son responsables fiscales.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de fecha 23 de marzo de 2018, en las que se establece que ni la sociedad ni el representante legal tiene antecedentes disciplinarios.
Antecedentes Judiciales	X		Certificación de la Policía Nacional de fecha 23 de marzo de 2018, en las que se establece que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
COMPONENTE JURIDICO	**HABIL**		

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION

CRITERIOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL	NOTAS
CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Definido como activo corriente sobre pasivo corriente. El índice de liquidez debe ser MAYOR O IGUAL a 2	X		El índice presentado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es: 11.66 De acuerdo con la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Definido como pasivo total sobre activo total. El nivel o Índice de Endeudamiento debe ser MENOR O IGUAL a 50%	X		El índice presentado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE es: 8% De acuerdo con información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Definido como utilidad operacional sobre los gastos de intereses. La razón de cobertura de intereses deber MAYOR O GUAL A CERO (0). Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el	X		El índice presentado por FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A. es: 179.85

certificado del RUP reporte "INDETERMINADO" se entenderá que CUMPLE.			De acuerdo con información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
COMPONENTE FINANCIERO			**HABIL**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Definida como la Utilidad Operacional Sobre el Patrimonio. MAYOR O IGUAL a 0.09 o su equivalente expresado en términos porcentuales 9%.	X		La rentabilidad del patrimonio de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es: 14.29% De acuerdo a la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Definida como la Utilidad Operacional Sobre el Activo Total. MAYOR O IGUAL a 0.08, o su equivalente expresado en términos porcentuales 8%.	X		La rentabilidad del activo de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es: 13.15% De acuerdo a la información registrada en el RUP con corte de información financiera a 31/12/2016
COMPONENTE ORGANIZACIONAL			**HABIL**

empresa férrea regional
Nit. 900.403.616-1

DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PRESENTA		NOTAS
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL: Podrán participar aquellas sociedades fiduciarias cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que la duración de esta empresa debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (01) año más, la misma se corroborará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. **En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir cada uno de sus integrantes.** Así mismo el oferente deberá acreditar experiencia en un (1) negocio fiduciario (encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios con fines inmobiliarios) de administración y pagos, suscrito con entidad pública registrado en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con uno de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. La experiencia aquí acreditada no servirá como soporte de la experiencia especifica.	X		Conforme lo previsto tanto en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de fecha 1 de marzo de 2018, así como el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 2 de marzo de 2018, cumple con el objeto del presente proceso, y cumple con el término de vigencia exigido dado que su duración será hasta el 30 de septiembre de 2090. Adicionalmente en el RUP se encuentra registrado el **Contrato de encargo fiduciario No. 96** **Contratante:** MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA **Objeto:** la entrega por parte del fideicomitente a la Fiducia de los recursos señalados en la cláusula quinta del contrato para que se encargue del manejo y pago de los recursos destinados por el fideicomitente (...). **Reportado en el RUP con el No. 13 y codificado con los códigos 931515, 841217 y 841218** **Adicionalmente aporta una certificación emitida el 23 de noviembre de 2015 por Cesar Armando Fandiño Pineda coordinador Grupo de Gestión Interistitucional, en la cual certifica la suscripción del contrato referido anteriormente.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar una experiencia especifica en tres (03) contratos cuyo objeto de Contratación sea encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo (administración y pagos, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios fiduciarios con fines inmobiliarios) suscrito con entidades públicas, contratos ejecutados y terminados cuyo valor de recursos administrados acumulado corresponda al 10% del valor de los recursos que se administraran a través del encargo fiduciario, debidamente inscritos en el RUP y registrados con cualquiera de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. **4.16.2.1. Acreditación de la Experiencia especifica:** Los contratos antes mencionados deberán ser soportados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia del Contrato (o de los Folios pertinentes) que contengan la información faltante en La Certificación de Experiencia, 2. Acta de Entrega y Recibo Definitivo o cumplido final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en La Certificación de Experiencia o 3. Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia o 4. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: - Objeto. - Plazo. - Número del Contrato (en caso de que exista). - Entidad contratante, teléfono y dirección.	**X**		**Aporta 3 certificaciones con la siguiente información:** **1.Contrato de encargo fiduciario No. 4-1-1306** **Contratante:** DEPARTAMENTO DE CORDOBA **Objeto:** recibir 100% de los dineros provenientes de los ingresos administrados entregados por el fideicomitente con el fin que la fiduciaria los administre, invierta y destine a los pagos en las condiciones previstas en el contrato de empréstito **(...)** **Valor:** $623.229.087.961,43 **Plazo:** 5 años y 8 meses aprox. hasta el 31 de diciembre de 2010. **Reportado en el RUP con el Nro. 6 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 26 de Julio de 2013 expedida por MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA secretaria de hacienda del Departamento de Córdoba, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **Aporta contrato.** **2. Contrato de encargo fiduciario No.550 de 2013** **Contratante: FOPAE** **Objeto:** administración de los recursos asignados por la administración distrital al fideicomitente y realizar a nombre del mismo los pagos a su cargo de acuerdo con sus instrucciones (...)" **Valor:** $34.105.512.454 **Plazo:** 1 año y un mes aprox, terminado el 30 de noviembre de 2014. **Aporta certificación de fecha 4 de febrero de 2015 expedida por Javier Pava Sánchez Director General del FOPAE.** **Reportado en el RUP con el Nro. 11 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta contrato.** **3. Contrato de encargo fiduciario No.4-1-1318** **Contratante: MUNICIPIO DE PEREIRA**

- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación. - Fecha de suspensiones (si las hubo). - Fecha de terminación. - Valor final del contrato. - Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. - Firma de la persona competente. - Cumplimiento. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. La información relativa a la experiencia específica NO se podrá complementar con documentos adicionales a los referidos en el presente numeral. Cuando el proponente sea una Persona Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal o persona competente de la empresa pública o privada e indicar la fecha de expedición. Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida, siempre y cuando su participación y responsabilidad dentro de la forma de asociación sea igual o superior al 50%.			**Objeto:** recaudo y administración por parte de la Fiduciaria de los ingresos administrados y la realización de los pagos que deban efectuarse con cargo a los mismos (...)" **Valor:** $1.931.448.688.865,14 **Plazo:** 6 años y siete meses, terminado el 28 de febrero de 2013. **Aporta certificación de fecha 29 de diciembre de 2015 expedida por Fabián Moreno Gaitán secretario de hacienda del Municipio de Pereira.** **Anexa contrato.** **Reportado en el RUP con el Nro. 3 con los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218.**
COMPONENTE EXPERIENCIA			**HABIL**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta económica	60
Experiencia Adicional	20
Factor técnico	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**100**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE 3: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONOMICO	**60**	**5,82**

El proponente presenta la propuesta por valor de **1.323,21 SMMLV** por toda la duración del contrato, incluye impuestos y todos los costos en que incurra el contratista para la prestación del servicio.

La fórmula utilizada fue: X=P baja*60
Propuesta e
X= puntos a otorgar
P baja = valor propuesta menor valor
P e = propuesta a evaluar

La propuesta económica debe expresarse de forma mensual y en SMMLV por el término de duración del contrato, que se estima en ciento veintiocho meses y 14 días, la oferta económica no podrá en ningún caso ser inferior a un (1) SMMLV y no podrá exceder el presupuesto oficial, dicha oferta económica deberá presentarse con los formatos de oferta que disponga el SECOP II para presentación de oferta a través de la plataforma en forma electrónica.

EXPERIENCIA ADICIONAL El proponente deberá acreditar una experiencia **adicional** a la requerida como general y especifica en una (1) a cuatro (4) contratos adicionales, cuyas condiciones son: que el objeto de contratación sea encargo fiduciario, fiducia pública o patrimonio autónomo (administración y pagos, no serán tenidos en cuenta: negocios fiduciarios pensionales, ni de seguridad social, ni negocios fiduciarios con fines inmobiliarios) suscritos con entidades públicas, contratos ejecutados y terminados que se van a administrar en el contrato, debidamente inscritos en el RUP y registrados con cualquiera de los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218. **Acreditación de la Experiencia Adicional:**	**20**	**20** Presenta 5 anexos de la siguiente forma: **1. Contrato de encargo fiduciario** **Contratante:** MUNICIPIO DE PEREIRA **Objeto:** "administración por parte de la fiduciaria de los recursos que perciba el Municipio provenientes del recaudo corriente del impuesto (...)" **Valor:** $1.156.595.631.387,96 **Plazo:** 9 años, terminado el 2 de julio de 2006

La acreditación de la experiencia adicional se hará mediante certificación de experiencia expedida por La Entidad Pública Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones. Las certificaciones de experiencia suscritas por la respectiva entidad pública contratante, deben contener la misma información requerida para la experiencia especifica. Si las certificaciones expedidas por las entidades públicas contratantes, no contienen la totalidad de la información solicitada, el proponente podrá acompañar o complementar los aspectos requeridos en la certificación con los soportes establecidos en la experiencia especifica requerida en el presente proceso. La experiencia adicional es puntuable, no es un requisito habilitante y debe acreditarse con contratos diferentes a la experiencia general y específica. **Asignación de Puntaje Experiencia Adicional** - **Si presenta 4 certificaciones de contratos obtendrá 20 puntos** - **Si presenta 3 certificaciones de contratos obtendrá 15 puntos** - **Si presenta 2 certificaciones de contratos obtendrá 10 puntos** - **Si presenta 1 certificaciones de contratos obtendrá 5 puntos**		**Aporta certificación de fecha 9 de octubre de 2014 suscrita por Fabio Moreno Gaitán Secretario de Hacienda del Municipio de Pereira.** **Reportado en el RUP con el Nro. 2 con los siguientes códigos 931515, 841217 y 841218.** **2. Contrato de encargo fiduciario No.20130285** **Contratante:** MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **Objeto:** administrar recursos de la segunda fase del proyecto apoyo alianzas productivas bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos con la condición de que en específico **(...)** **Valor:** $113.947.941.414 **Plazo:** 2 años y cinco meses terminado el 31 de diciembre de 2015 **Reportado en el RUP con el Nro. 31 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 2 de marzo de 2016 expedida por el Fernando Puerto Chavez Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **3. Contrato de encargo fiduciario No.E.F. 3-1-3029** **Contratante:** ANSPE **Objeto:** administre, adelante las etapas contractuales, post contractuales y realice los pagos que se requieran **(...)** **Valor:** $20.367.542.747,60 **Plazo:** 1 año y 7 meses, terminado el 31 de octubre de 2014. **Reportado en el RUP con el Nro. 17 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 3 de noviembre de 2015 expedida por el José Guillermo Téllez Rodríguez Director de Promoción Familiar y Comunitaria, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.**

		4. Contrato de encargo fiduciario No. 3-4-2127 **Contratante:** MEGABUS **Objeto:** administración, inversión y pagos de los recursos entregados a Megabus como aportes de la Nación, los municipios de Pereira y Dosquebradas **(...)** **Valor:** $296.830.288.434,90 **Plazo:** 4 años, terminado el 31 de enero de 2013. **Reportado en el RUP con el Nro. 5 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 15 de abril de 2013 expedida por Jorge Alexis Mejía Bermúdez de Megabus, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.** **5. Contrato de FIDUCIA MERCANTIL No. GSA-104-2011** **Contratante:** CREG **Objeto:** administración, manejo e inversión por parte de la fiduciaria de los recursos presupuestales asignados a la Comisión de Regulación de Energía y Gas **(...)** **Valor:** $70.593.920.816,74 **Plazo:** 48 mese, terminado el 30 de septiembre de 2015. **Reportado en el RUP con el Nro. 18 con los códigos** 931515, 841217 y 841218. **Aporta certificación de fecha 30 de octubre de 2015 expedida por de la Jorge Pinto Nolla Director Ejecutivo de la CREG, en la forma prevista en la adenda al pliego de condiciones definitivo.**
FACTOR TÉCNICO: **PERSONAL MINIMO** — **REQUISITOS MINIMOS** Un Gerente del Proyecto — Profesional con título de especialización en Finanzas o afines (administración financiera, gerencia de proyectos, finanzas corporativas etc), con mínimo cinco (5) años acumulada de experiencia en el manejo de encargos	**10**	**10**

	fiduciarios o fiducia pública o patrimonios autónomos con recursos públicos.		
Un Profesional en Administración de Portafolio	Profesional con mínimo tres (03) años acumulada de experiencia en la administración de portafolios y encargos fiduciarios o fiducia pública o patrimonios autónomos con recursos públicos.		

y

- Si los pagos se realizan dentro de los **4 días hábiles** contados a partir de recibir la orden de pago por parte de LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., siempre que se cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por ésta, para el giro de los recursos del encargo fiduciario a la cuenta bancaria de cada beneficiario: **5 puntos**
- Si los pagos se realizan dentro de los **3 días hábiles:** contados a partir de recibir la orden de pago por parte de LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., siempre que se cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por ésta, para el giro de los recursos del encargo fiduciario a la cuenta bancaria de cada beneficiario: **7 puntos**
- Si los pagos se realizan dentro de los **2 días hábiles:** contados a partir de recibir la orden de pago por parte de LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., siempre que se cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por ésta, para el giro de los recursos del encargo fiduciario a la cuenta bancaria de cada beneficiario: **10 puntos**

La experiencia debe ser acreditada mediante certificaciones expedidas por el contratante. Cada profesional propuesto deberá acreditar, mediante copia legible de la matrícula y del certificado de vigencia de la misma, que está autorizado para ejercer la profesión correspondiente.

Estos dos elementos para que otorguen puntaje tienen que acreditarse de manera conjunta.

Presenta las siguientes certificaciones:

Gerente de Proyecto:

1. Certificación emitida por FIDUCIARIA PREVISORA S.A. de fecha 1 de agosto de 2013. En la que se certifica que KAREN ANDREA CAMPO ROJAS con cédula 22.550.418, se vinculó a FIDUCIARIA previsora S.A. desde el 22 de septiembre de 2009 hasta el 25 de octubre de 2012 en diversos cargos.

2. Certificación de fecha 13 de marzo de 2018 emitida por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. a través de la cual se certifica que KAREN ANDREA CAMPO ROJAS con cédula 22.550.418, se desempeña actualmente como coordinador de gestión 2 regional con experiencia en negocios fiduciarios con recursos públicos.

Plazo: desde el 1 de agosto de 2013 hasta 13 de marzo de 2018

Acredita especialización en Control Gerencial y Corporativo con diploma de la Universidad Externado de Colombia.

Presenta tarjeta profesional de contador público No.148132-T y certificado de vigencia de la matrícula de fecha 2 de marzo de 2018 de la Junta Central de Contadores.

Profesional de Administración de Portafolio:

3. certificación de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE de fecha 14 de marzo de 2018 mediante la cual certifica que ORLANDO RAMOS PULIDO con cédula 79.667.728, se desempeña como portafolio manager, experiencia en negocios fiduciarios con recursos públicos. **Plazo: desde 20 de junio 1995 hasta el 13 de marzo de 2018.** Presenta tarjeta profesional de administrador de empresas No.105789 y certificado de vigencia de la matrícula de fecha 14 de marzo de 2018 del Consejo Profesional de Administración de Empresas. **4. Presenta anexo 7 en el que se comprometen a realizar los pagos en dos (2) días hábiles.** **Nota: De conformidad con lo previsto en las normas vigentes y en el pliego de condiciones definitivo estos requisitos que otorgan puntaje no son subsanables.**		
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**
Presenta certificación en la que consta que para los servicios ofrecidos en la propuesta cuenta con personal ciento (100%) nacionales colombianos.		
TOTAL PUNTAJE		**45.82**

Según la evaluación anterior, el proponente adjudicatario es la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. con 90 puntos, en la Audiencia de Adjudicación en acto público se adjudicará el contrato objeto de la Licitación 001 L.P. 2018, en los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo y en la plataforma del SECOP II.

NAZIR YABOR MOTTA
Director de Asuntos Legales y Corporativos

Andrea Baquero-Rueda

ANDREA BAQUERO RUEDA
Asesora Jurídica

Gustavo Bohorquez L

GUSTAVO BOHORQUEZ
Asesor Financiero

DARÍO SOTELO
Asesor Financiero